Sesión 45.

Día 25 de Junio de 1912.-

En Buenos Aires á los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Pastor Lacasa, Delfin Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2022 R. Autorizar la implantación del horario contínuo en las Escuelas Normales del Rosario.-

2108 C Autorizar al Director de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, para implantar el horario contínuo en el mismo establecimiento.

5987 6° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-directora para la escuela n° 2 del C. Escolar 6°, á la M. N. Sta Virginia Grandi.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que se indican á continuación á las siguientes personas:

6209 1º Sta Juana A. Alzú, P. N. escuela nº 1 del C. Escolar 1º en reemplazo de Doña María Mercedes F. de Monte, cuya renuncia se acepta.–

6303 10º Sr Justino P. Lujan, M. N. escuela nº 2 del C. Escolar 10º, con antigüedad del 31 de Mayo ppdo, fecha en que se hizo cargo del puesto.–

5498 E. Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, desde el 4 de Marzo hasta el 1º de Mayo ppdos, la Vice-directora de la escuela Sarmiento, Sta Eloisa San Pedro.–

3 10º.- Dejar sin efecto la resolución de 27 de Abril ppdo, por la cual se concedía tres meses de licencia con goce de medio sueldo, al maestro adscripto á la Secretaría del C. Escolar 10º Sr Guillermo A. González y se designaba reemplazante del mismo á la directora en disponibilidad doña Deifilia del M. de Hernandez, en razón de haber desistido aquel hacer uso de la licencia.–

3113 I Justificar, sin goce de sueldo,

las inasistencias en que ha incurrido durante el presente curso escolar, la maestra de la escuela n.º 7 del Distrito 9º doña Amalia Esquivel Huergo, haciéndose saber á la misma que debe presentarse inmediatamente á ocupar su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.-

5872 I. Conceder licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, al Inspector de Territorios de la 5ª Sección don Juan R. Espinosa.-

6227 M. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º del corriente hasta el 31 de Agosto próximo, á la maestra de la escuela n.º 27 de Misiones, Sta Amalia C. Lator y nombrar como suplente de la misma á la Sta Catalina Isler, propuesta por la Inspección.-

16.772 12º/911. Mantener la resolución de 30 de Diciembre ppdo, por la que no se hacía lugar á la devolución de los descuentos practicados sobre los haberes de la maestra de la escuela n.º 16 del C. Escolar 12º Sta María del Pilar Garcés, por licencia que se le concedió sin goce de sueldo en el año 1910.-

6430 M. Inscribir en el Registro de Maestros Suplentes, á la Sta Emma M.

Magnasco; debiendo la I. Técnica proponer su ubicación en la primera oportunidad.-

5315 14° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Exonerar al Sr. Laureano Alsina, del puesto de maestro de la escuela n°1 del C. Escolar 14°, no tomándose en consideración la renuncia que de dicho puesto interpone.

2°.- Nombrar en reemplazo del referido Sr. Alsina y para la misma escuela al M. N. don Federico A. Flores, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.-

4511 M. No hacer lugar al permiso que se solicita para que se dispense á los hijos de colonos polacos y rutenos radicados en Apóstoles (Misiones) de concurrir á clase á fin de que puedan asistir al "servicio divino" los días en que celebran las fiestas los católicos griegos; debiendo comunicarse ésta resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

5246 3°.- Autorizar á la maestra de la escuela n°9 del C. Escolar 3° doña Elvira Della Longa de Julibert, para que, en lo sucesivo, en razón de hallarse disuelto su matrimonio con arreglo á las leyes ex-

tràngeras, firme Elvira Della
Longa; debiendo la Oficina de
Estadística proceder á efectuar
la anotación correspondiente.

6721 S. Hacer saber á la auxiliar de la
escuela n.° 24 de Santiago del Estero,
Sta María Campos Gauna, que
para tomar en cuenta su pedido
de ascenso, debe registrar en la
Oficina de Estadística, el título
provincial que dice poseer.—

1281 M. Aprobar el balance de Caja
que eleva el Encargado Escolar de
Candelaria (Misiones) don Emilio
Errecaborde por el segundo semes-
tre del año 1911, el que arroja un
saldo á favor del H. Consejo de
cuatrocientos cuarenta y dos
pesos con veinte centavos moneda
nacional ($442.20 m/n) y hacer-
le saber lo manifestado por la
Contaduría, en la última par-
te de su informe de fs 7 vta de és-
te expediente, respecto de los ba-
lances anteriores.—

967 T. Aprobar el balance de Caja
que eleva el E. Escolar de Colonia
Popular (Chaco) don A. Vidal
Perez, y autorizarlo á retener
el saldo de ciento setenta y tres
pesos moneda nacional ($173 m/n)
para abonar los gastos que auto-

rice el H. Consejo.—

1696 | I | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas de Niños Débiles por la suma de seiscientos treinta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($631.35 m/n) que recibió para el pago de los artículos de consumo suministrados á las escuelas de su dependencia, durante el mes de Marzo ppdo.—

5545 | I | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles por la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($478.16 m/n) de los quinientos pesos m/n ($500 m/n) que recibió para gastos urjentes.—

5296 | N/911. | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consignatario en el Neuquen don E. Nordenström, por la suma de novecientos veinte y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($926.35 m/n), quedando un saldo á favor del H. Consejo de ciento veinte y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($126.89), haciéndosele saber que se deduce

la cantidad de $ 10.12 m/n (diez pesos con doce cts m/n) pagado por fletes de equipajes del director de la escuela de Cabo Alarcón, en razón de haber recibido éste la suma de setenta pesos m/n ($ 70 m/n) como viático para su traslado.-

6488 7° Volver este expediente al C. Escolar 7° para que se sirva acompañar el detalle de los gastos que satisfará con los mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n) que solicita invertir del fondo de matrículas.-

2607 D/906. Aceptar la donación de las manzanas 9 y 10 de Villa Tabaut (San Luis) que hace el Sr Eduardo J. Tabaut, con cargo de edificar en cuánto los recursos del H. Consejo lo permitan, debiendo pasar éste expediente, al Abogado Asesor, á fin de que proceda á extender la escritura correspondiente.-

5791 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, la suma de mil seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 1.687.71 m/n) que se le acuerda para el pago de las cuentas por artículos de consumo de provisión

diaria correspondientes al mes de Abril ppdo en las Escuelas Nicanor Olivera y Parque Lezama; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto Vigente.-

10.215 2º/909 Reconsiderar la resolución de 4 de Septiembre de 1909, y autorizar, en consecuencia, al C. Escolar 2º para que de su fondo de matrículas invierta la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) en el pago del armario vidriera que á efecto de conservar trabajos hechos por las alumnas, adquirió la dirección de la escuela nº 7 de su dependencia.-

2º.- Ordenar á la I. Técnica informe respecto de lo expuesto por la Oficina de Control sobre la dificultad que se ha tenido para encontrar en la escuela nº 7 expresada, á la directora de la misma.

6692 O. Autorizar á la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación para ejecutar en la casa calle Piedras nº 860 ocupada por una escuela, las obras sanitarias que se requieran para dejar el edificio en las condiciones reglamentarias, previa comunicación sobre el importe de las mismas.-

6151 S. Ordenar que los alquileres de

la casa calle Merlo 3241, ocupada por una escuela; sean liquidados á favor de los Srs V. Santojanni J. Becaria y V. Esteve, á contar desde el 4 de Mayo del corriente año, fecha en que según la escritura respectiva han adquirido dicha casa.—

1621 I Asignar á la Directora de la escuela nº 21 del C. Escolar 13º la suma de sesenta pesos m/n ($60 m/n) mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa, y á contar desde el 1º de Marzo ppdo, siempre que en esa fecha haya empezado á funcionar la escuela.—

15.943 8º/911. Acordar á la Directora de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 8º doña María L. Fernández, la suma de sesenta pesos m/n ($60 m/n) mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar del 1º de Marzo ppdo, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Vigente.—

15.838 C/910. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 30 de Mayo ppdo.-

2º.- Ordenar á la Oficina de Suministros provea al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca de los artículos solicitados para sus escuelas y que

según presupuesto formulado por la misma, asciende á la suma de once mil trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta cts m/n ($11.356.80) debiendo solicitar de las casas respectivas la inmediata entrega de todos aquellos artículos que tienen precio aprobado, puestos ellos en sus depósitos.-

3°.- Que de sus existencias y en atención al considerable retraso que ocasionaría la entrega de los artículos que tienen precio aprobado puestos en la Aduana de la Capital, provea los que figuran signados con tinta roja en el presupuesto agregado á fs 28 y 29 de este expediente, siempre que ello no perjudique la provisión ordenada con destino á las escuelas dependientes del Consejo.-

794 6°.- Autorizar al C. Escolar 6° para que de su fondo de matrículas invierta la suma mensual de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) en el pago de un Ayudante de la Secretaría del mismo, por los meses de Febrero y Marzo ppdos, y siempre que se hubiesen utilizado los servicios de éste en su oportunidad.-

—- - —— Teniendo en cuenta que la

Ley de Presupuesto vigente vota en el Inciso 14 Item 3 la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($6.000.000.00 m/n) para fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias en calidad de subsidio extraordinario para ser entregada á cada provincia en la proporción determinada en la misma ley de presupuesto, atento que el Consejo Nacional de Educación por el artículo 57 Inciso 3º de la Ley nº 1420 tiene el deber de "administrar todos los fondos de cualquier origen fuesen consagrados al sosten y fomento de la educación Común" y por el Artículo 13 de la Ley de Subvenciones Nacionales nº 2737" queda encargado de adoptar todas las medidas que repute convenientes á fin de garantizar la fiel aplicación de los fondos que se destinen en el Presupuesto General para el fomento de la Educación Común, así como exigir el exacto cumplimiento de las condiciones impuestas para gozar de los beneficios que acuerda la misma ley" y considerando que son arreglo al artículo 2º de la Ley citada nº 2737" la Subvención Nacio=

nal se concederá para los fines siguientes:

1º.- Construcción de edificios para escuelas públicas.

2º.- Adquisición de libros y útiles para escuela.-

3º.- Sueldos de preceptores" y que de conformidad á lo dispuesto en el artº 1º del Decreto del P. E. de fecha 28 de Marzo de 1901, los fondos votados en la Ley de Presupuesto para la ejecución de la Ley nº 2737 serán aplicados en la proporción siguiente:

(a) á la construcción de edificios para escuelas públicas, el 15%.
(b) á la adquisición de libros y útiles para las mismas, el 15 %.-
(C) al pago de sueldos de preceptores, el 70%; pudiendo no obstante de conformidad al Decreto del P. E. de fecha 8 de Octubre de 1901 aumentarse éste último porcentaje para pago de sueldos á los maestros cuando las provincias no necesiten aplicar á la construcción de edificios ó á la adquisición de útiles y libros escolares el respectivo 15%, ó cuando les sea suficiente aplicarlo en cantidad menor.

Y atento, finalmente que se

guín se ha hecho saber á éste Consejo los fondos correspondientes á los seis millones de pesos moneda nacional ($6.000.000.00 m/n) votados por la Ley de Presupuesto para fomento de la instrucción primaria en las provincias les serán entregados al Consejo Nacional de Educación, mensualmente en la proporción de un décimo por cada mes, se resuelve:

1º.- Dirigir circular á los Consejos de Educación de las Provincias, haciéndoles saber que los fondos expresados les serán entregados en la proporción fijada por los Decretos de 28 de Marzo de 1901 y de Octubre 8 del mismo año, previa justificación por parte de las mismas de que se encuentran en las condiciones establecidas por la Ley de Subvenciones Nacionales y en la proporción correspondiente dentro de los fondos que entregue á su vez el P. E. por décimas partes mensuales.-

712 P De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Música de las escuelas de Concepción (Misiones) hecho á favor de la Sta

Alejandrina de Pirotta por no haber aceptado el cargo y nombrar en su reemplazo á la Sra María V. B. de Leiva, propuesta por la Inspección

2º.- Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo al director de las escuelas de la Cárcel y maestro de la escuela nº 1 de Viedma, Señor Gaspar Medrano Rosso; á contar del 27 de Abril ppdo.-

3º.- Conceder sin goce de sueldo la licencia que desde el 15 de Mayo ppdo hasta el 31 de Agosto próximo, solicita el maestro de la escuela nº 15 de San Ignacio, Sr Francisco R. Vallejos y trasladarlo á la nº 46 de Invernada de Cerro-Corá en reemplazo del Sr José Acuña que pasó á San Pedro.-

4º.- Mandar anotar la presentación á sus puestos del Sr Tomás Clarke y Sra Inés C. de Clarke nombrados director y profesora de Música respectivamente de la escuela nº 9 de la Pampa.-

5º.- Mandar anotar igualmente que la escuela nº 9 de Florencia se mudó á dicho punto el 1º de Abril y que se tomó portero el 1º de Marzo.-

6º.- Nombrar Encargados Escolares titular y suplente en el Azota=

do, á los Srs Alejo Iloyas y Asencio Carbajal, respectivamente.-

2358 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros de la escuela n.º 2 de Santa-Fé, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y antigüedad del 27 de Febrero ppdo, á los Srs Manuel Martín y Enrique de la Vega.-

10205 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestra de la escuela n.º 29 de Mendoza, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la Sra Genara G. Centeno de Jofré, con cargo de registrar su título de M. N. en la Estadística y en reemplazo de don Antonio Tarya López que renunció.

7001 B De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.º 23 de Buenos Aires, Srta Adela Matos Vidal y nombrar en su reemplazo, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad del día 11

del corriente mes, á la Srta María Palavecino propuesta por la Inspección respectiva, la que deberá tener á su cargo la dirección de la escuela.

2694 I. - Resultando de los informes producidos en éste expediente, que no es realizable por el momento, la instalación en Quilmes de la Escuela Normal que para dicha localidad vota la Ley de Presupuesto Vigente, por ser imposible absolutamente obtener local apropiado, no obstante las diligencias practicadas con tal propósito, tanto en la citada ciudad como en otros pueblos de la Provincia próximos á la Capital; y atento que tanto la creación de ésta nueva escuela normal como la de sus análogas de Lomas de Zamora y San Fernando fué solicitada con el fin de descongestionar las escuelas Normales existentes en la Capital Federal cuyo limitado número no dá abasto para recibir á todos los aspirantes al magisterio, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Instalar provisionalmente en Belgrano, la Escuela Normal votada para Quilmes por la Ley

del Presupuesto Vigente; destinándose para su funcionamiento provisorio el local de la escuela "Esteban Echevarría", C. Escolar 13; cuyos alumnos formarán la escuela de aplicación anexa correspondiente y debiendo su personal directivo y docente ser distribuido inmediatamente entre las escuelas del mismo C. Escolar 13°.-

2°.- Solicitar del P. Ejecutivo la aprobación de ésta medida.

2735 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Dejar sin efecto el nombramiento del Sr Carlos Ferro, como maestro de la escuela n°89 de Santa-Fé y nombrar para dicho puesto, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Señorita Africa De Anta, propuesta por la Inspección, quien se hará cargo de la dirección de la escuela.-

12.677 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Rectificar la resolución del 5 de Febrero ppdo, en el sentido de que el nombramiento que por ella se hizo á favor de la M. N. Sta María Luisa Masferrer, debe considerarse como de maestra con sueldo

de segunda categoría, teniendo á su cargo la dirección de la escuela para que fué nombrada.

2387 I. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aprobar los servicios prestados por la Sta Cármen Suarez Palacios en la escuela n° 8 del C. Escolar 7°, á contar desde el 18 de Marzo hasta el 12 de Abril ppdos, y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes correspondientes.-

5597 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Disponer que la Oficina de Estadística consigne, para su respectivo descuento, 11 inasistencias del mes de Abril al Director de la escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería Señor Ignacio R. de Ollogui y 4 al Subpreceptor Señor Enrique Jofré.-

2°.- Aplicar al citado Director una multa de diez pesos m/n. por esta vez (Art° 81 del Reglamento) con prevención que si el hecho se repite se le aplicarán medidas disciplinarias más severas.-

3°.- Reservar la propuesta del Sr Comandante á favor del maestro normal, Sr Timoteo M. Be=

ron, hasta que lleguen las pla=
nillas del mes de Junio que con=
tendrán los datos de los alumnos
incorporados á la escuela con la
conscripción del 91.-

4º.- Comunicar al Sr Jefe
la presente resolución.-

5767 E. De acuerdo con lo dictamina=
do por la Comisión Didáctica:

Aprobar los servicios presta=
dos por la Sta María Elisa Enrico,
en la escuela nº 18 del C. Escolar 12;
á contar desde el 26 de Marzo has=
ta el 10 de Abril ppdos y ordenar
á Contaduría practique á su
favor la correspondiente liqui=
dación de haberes.-

6363 E. De acuerdo con lo dictami=
nado por la Comisión Didáctica:

Declarar cesante al Director
interino de la escuela primaria
anexa al Regimiento 9º de Caba=
llería, Sr Eugenio Vinel y pedir
al Jefe del citado Cuerpo propon=
ga reemplazante.-

5812 I. Autorizar al C. Escolar de Puer=
to Militar don Mario Cornero, pa=
ra que de los fondos de matrícu=
las que administra, invierta has=
ta la suma de cincuenta pesos
m/n ($ 50 m/n) en el pago de los gas=
tos que hubieren originado la

celebración de las fiestas Mayas por la escuela de su dependencia.—

5873 9. Autorizar al C. Escolar de Quehué (Pampa) para que de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de veinte pesos m/n ($ 20 m/n) en el pago de los gastos que hubieren originado la celebración de las fiestas mayas por las escuelas de su dependencia.—

2355 C. Conceder licencia desde el 9 de Mayo último hasta el 15 de Diciembre próximo sin goce de sueldo, al Profesor de Castellano de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca don José J. Castro, designándose suplente del mismo y por igual término á la Sta Julia Gomez.—

5122 8. Autorizar á la Inspección Técnica para que dirija una circular á los directores de escuelas á fin de que en la víspera del día señalado por la Sociedad Forestal para celebrar la fiesta del Arbol, los maestros de grado expliquen á sus alumnos el significado de la fiesta que se proyecta.—

3522 7º Asignar á la escuela superior de varones N.º 1 del C. Escolar 7º, la suma de cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n) mensuales, en vez de $

20 m/n (veinte pesos m/n) que tenía pa=
ra trabajo manual.-

9537 S/911. Abonar al Sr Juan B. Simoni,
la medianería del cerco que ha
construido en el límite del te=
rreno donado por el mismo, con
destino á la construcción de la es=
cuela nº 8 de Puerto Bastiani y en
la proporción que indica el Señor
Inspector Seccional en su informe
de fs 4 y 5 que corre agregado á éste
expediente y siempre que dicho
inmueble haya quedado encerra=
do por todos sus costados, después
de la construcción del cerco.-

5798 T. Ordenar á Contaduría liqui=
de á favor del subpreceptor de la
escuela primaria de Penados de
Ushuaia, don Márcos Vera, los ha=
beres que le corresponden desde
el 4 de Septiembre del año ppdo
fecha en que empezó á prestar ser=
vicios.-

5093 T. Autorizar á la Inspección de
Escuelas Nocturnas para que orde=
ne la colocación de una alfom=
bra y seis felpudos en el local que
ocupa la misma, de acuerdo con
el presupuesto de la casa Viuda de
Niriot, que se acepta por ser el más
bajo, y cuyo importe de Ciento vein=
tiun pesos moneda nacional ($121 m/n)

se imputará al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

4584 11° Asignar á la escuela n° 14 del C. Escolar 11° las partidas mensuales de cinco y ocho pesos m/n ($ 5 y 8 m/n) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente.-

Mandar pagar á la orden de los Srs J. Lajouane y Cia, con imputación al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente, las sumas que se indican á continuación, importe de retratos de don Bernardino Rivadavia, Gral don Manuel Belgrano, y don Vicente López y Planes, adquiridos con destino á las escuelas de la Capital:-

6400 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6397 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6394 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6407 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6396 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6406 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6421 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6423 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6418 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6408 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6395 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6405 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6404 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n)
6403 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-
6856 L. Mandar pagar á la orden de

los Srs J. Lajouane y Cía y Olavarry y Azcuesta, las sumas de mil seiscientos cuarenta pesos m/n ($1.640 m/n) y mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($1.262.50 m/n), respectivamente, importe de artículos adquiridos con destino al Consejo General de Educación de La Rioja para las escuelas de su dependencia, con imputación al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente

6704 G. Ordenar la liquidación y pago á favor de don Arturo Goggia, por la suma de ciento sesenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 160.75 m/n), importe de artículos adquiridos para el automovil de la Repartición.-

17.333 D/911. Ordenar la devolución á favor del Sr Pascual S. de Melia, de la suma de noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 98.40 m/n) importe de los sellos agregados de fs 7 á 15 de éste expediente adquiridos por error, para el pago del impuesto escolar.-

5540 M. Aprobar el contrato de locación celebrado ad referendum con don Antonio Campero Paez por una casa para el funcionamiento

de la escuela n° 54 de Colonia Profundidad (Misiones) mediante el alquiler mensual de setenta pesos m/n ($70 m/n), á contar desde el 1° de Mayo ppdo.

763 P. Aprobar el contrato de locación celebrado con don Matías Martí, por una casa para el funcionamiento de la escuela n° 80 de Naicó (Pampa) mediante el alquiler mensual de cien pesos m/n ($100 m/n).—

5675 R. Aprobar el contrato de locación celebrado con don Dionisio Gadano, por una casa para el funcionamiento de la escuela n° 34 de Rio Negro, mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) mensuales, á contar desde el 1° del corriente mes.—

3966 P. Reservar este expediente por el cual se solicita la provisión de un tanque para la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay, en razón de no permitir el gasto que ello originaria, los recursos del Consejo.

1633 P. Reservar éste expediente por el que se solicita se efectuen algunas reparaciones al edificio ocupado por la escuela n° 2 de Santa Rosa de Toay, en razón de carecer de fondos el H. Consejo para lle

var á cabo tales trabajos.-

3907 V. Reservar hasta mejor oportunidad, éste expediente por el que se solicitá el nombramiento de un maestro para la escuela de Puerto Bastiani (Chaco).

12419 O Archivar éste expediente por el cual se solicitá la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por la escuela "Sarmiento" de Santa Rosa de Caay.-

6280 C. Reservar, hasta mejor oportunidad, éste expediente por el cual la Academia de Idiomas Extrangeros de Resistencia (Chaco) solicitá en calidad de préstamo diez bancos dobles y pone á disposición del H. Consejo cuatro becas.-

1540 9º Archivar éste expediente por el que el C. Escolar 9º solicitaba el nombramiento de un subpreceptor para la escuela nocturna B de su dependencia.-

907 S. Archivar éste expediente, en razón de haber desistido, el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima Colonia Alvear, de su pretensión de permutar un terreno de 40 x 50 mts por las dos manzanas que posee el H. Consejo en San Rafael (Mendoza).-

9659 D Resultando la propuesta de los Angel Estrada y Cia la más ventajosa de las presentadas en la licitación pública celebrada el día 21 de Marzo ppdo para la adquisición de quince mil (15.000) bancos de dos asientos con destino á las escuelas de la Capital, Territorios y Colonias Nacionales y de las Provincias (Ley 4874), se resuelve:

1°. Aceptar la propuesta de los expresados Srs Angel Estrada y Cia para la adquisición de 15.000 bancos "Triunfo", dobles, patas tubo acero y extremidades de mesa y asientos correspondientes con el destino indicado y á los precios que á continuación se indica, con arreglo al siguiente detalle, y á entregarse en la proporción y plazos expresados en la propuesta de los citados Señores Estrada y Cia cuyo original obra en este expediente:

500	Bancos mesa dos asientos	N° 1	11.28	5.640.00
2.500	" " " "	n°2 1	11.28	28.200.00
4000	" " " "	n°3	9.86	39.440.00
4.500	" " " "	4	9.86	44.370.00
1.500	" " " "	5	8.39	12.585.00
				130.235.00
75	" extremidades	1	7.50	562.50
375	" "	2	7.50	2.812.50

600	Bancos extremidades		nº 3	6.72.	4.032.00
725	"	"	nº 4	672	4.872.00
225	"	"	" 5.	5.36	1.206.00
					13.485.00
75	Mesa	"	nº 1	8.37	627.75.
375	"	"	nº 2	8.37	3.138.75
600	"	"	nº 3	7.42	4.452.00
725	"	"	nº 4	7.42	5.379.50
225	"	"	nº 5.	6.36.	1.431.00
					15.029.00
					158.749.00

2º.- El abogado Asesor Dr del Campo procederá oportunamente á notificar á los Srs Estrada y Cia ésta resolución y á formalizar con los mismos, en consecuencia, el contrato del caso con arreglo á esta resolución y al pliego de bases y condiciones de la licitación aprobada; debiendo por su parte la Contaduría, devolver, á su tiempo, á los proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas, los depósitos hechos por los mismos en garantía de aquellos dejando la debida constancia.-

3585 C. Declarar comprendidos en la resolución de fecha 27 de Octubre de 1910 en su artº 2º y siguientes á los estudiantes que hayan terminado sus estudios en los Colegios Nacionales de la República.-

Comunicar esta resolución á las Inspecciones Técnica de la Capital, de Provincias y de Territorios y Colonias Nacionales.-

10986 I Reservar este expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Colonia Santa María (Córdoba), por estar afectada, casi en su totalidad la partida del Presupuesto Vigente destinada al cumplimiento de la Ley 4874.-

11.434 V/908. Reservar éste expediente, relativo á la construcción de un edificio escolar en Jacolí (Mendoza), por no permitir los recursos del Consejo el gasto que la ejecución de tal obra ocasionaría.

3057 I Aplicar una multa de veinte pesos m/n ($20 m/n) á la Empresa La Sud Americana, por haber infringido lo dispuesto en el artº 4 del contrato respectivo, debiendo deducirse dicha multa de su depósito de garantía.-

3056 I Aplicar una multa de veinte pesos m/n ($20 m/n) á la Empresa La Sud-Americana, por haber infringido lo dispuesto en el artº 4 del contrato respectivo; debiendo deducirse dicha multa de su depósito de garantía.-

6446 J. Contestar al Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Aureliano Gigena que el H. Conse=

jo se ha notificado de su resolución, en virtud de la cual, se ha dispuesto colocar á la orden de ese Juzgado, una vez que se haga una liquidación definitiva, tódas las sumas que de conformidad con los contratos pendientes resulte adeudar esta Repartición á los Srs Juan y Luis Auda; debiendo comunicársele oportunamente el monto de los saldos si los hubiere.

Ordenar á la Dirección de Arquitectura, que á la brevedad posible, formule un estado de todas las obras ejecutadas, según contrato, por los Srs Auda, haciendo constar detalladamente las que se hubieren realizado deficientemente y las que se hubieran omitido de hacer, con la avaluación correspondiente de las mismas. —

5235/2 1º Aceptar la explicación que, con respecto al excedente de veinticinco pesos m/n ($25 m/n) en la rendición de cuentas elevada por el C. Escolar 1º de los gastos efectuados en las fiestas de fín de curso del año 1911, dá el referido Consejo de Distrito, consistente en que hizo figurar, por error, la expresada suma, en la antes citada rendición de cuentas, debiendo hacerlo en la di "Eventua

les".

291 M. Distribuir entre las Escuelas Normales el folleto sobre reformas introducidas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de Francia en la nomenclatura gramatical del Idioma de dicha Nación.-

4756 C. Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en los W.W.C.C. de la escuela nacional nº 72 de Catamarca, de acuerdo con el presupuesto de don Belfor Cruz, cuyo importe de noventa pesos m/n ($90 m/n) se imputará al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

13.879 C/911. Archivar éste expediente, relativo al reintegro que de sueldos cobrados indebidamente por la ex-maestra de la escuela nº 11 del Chaco, doña Deidamia O. de Maciel, se exigía á la misma.-

2395 F. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Aceptar, con antigüedad del 27 de Abril ppdo, la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 1 de Formosa, Sta Cándida A. Pasarelli.-

2º.- Aprobar los servicios prestados por la Sta Manuela Martínez en carácter de suplente de la maestra Sta Cándida A. Pasarelli, á

contar desde el 13 de Marzo en que la Inspección la puso en posesión del puesto.-

3º.- Aprobar los servicios prestados por la Sta Julia Marchand, como suplente de la maestra, Sta Magdalena Bermudez y á contar desde el 16 hasta el 22 de Marzo ppdo.-

4º.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela superior nº 1 de Formosa, en reemplazo del Sr Rodolfo Fernández que renunció y con antiguedad del 22 de Marzo ppdo, al Sr Julio H. Matti.

5º.- Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante de la Sta Pasarelli.-

5955 D. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 12 de Gral Acha, á la Sta Rosario Ramirez quien deberá registrar su título de M. N. en la Estadística y en reemplazo de la Sta Dolores Garro, cuya renuncia se acepta á contar desde el 1º de Marzo ppdo.-

2º.- Ordenar á la directora de la citada escuela devuelva á la Tesorería de éste Consejo, el importe de los sueldos que liquidó la Contaduría por los meses de Marzo y Abril, á la Sta Garro y que

según el adjunto telegrama retie-
ne en su poder.-

5573 C. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presenta-
da por el profesor de Trabajo Manual
de Resistencia (Chaco), Sr. José L.
Abad, con antiguedad del 31 de Mar-
zo ppdo, y nombrar en su reemplazo
en carácter de interino, al Sr. Ni-
colás E. Cañeta, propuesto por la
Inspección respectiva.-

855 F. De acuerdo con lo dictamina-
do por la Comisión Didáctica:

1°.- Aceptar la renuncia
del director y maestra de la escue-
la n° 15 de Valcheta, Sr. José A. Fa-
jil y Sra Matilde A. de Fajil,
con antiguedad del 16 de Mar-
zo ppdo.-

2°.- Nombrar director de la es-
cuela de Valcheta al M. N. Angel Sa-
linas actual maestro de la escue-
la de San Antonio Oeste, con anti-
guedad del 25 de Mayo en que,
cumpliendo ordenes de la Inspec-
ción, partió á ocupar el puesto.

3°.- Nombrar maestro de tercera
categoría de la escuela de San An-
tonio de Oeste, en reemplazo del Sr.
Salinas, al M. N. Andelino Vera.-

4°.- Acordar al Sr. Vera los si-

guientes pasajes: de Catamarca á Chumbicha (F.C.A. del Norte); de Chumbicha á Córdoba (F.C.C.A); de Córdoba á Buenos Aires; de Buenos Aires á Rio Colorado (F.C.S); y librar orden de pago á su favor por la suma de Ochenta pesos m/n ($80 m/n) que se le acuerda para viático y traslación desde Rio Colorado.-

36,09 F.- Por resuelto en el expediente 855-F.- Archívese.-

9659 D. El Señor Presidente queda autorizado para obtener de la casa Angel Estrada y Cia las mayores facilidades en el pago de los 15.000 bancos que se adquieren por resolución de la fecha.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.-

[firma]

[firma]